GS-2026- 000144 **- ESRAN**

Unidad: Departamento de Policía Sucre - DINCO

Ciudad y Fecha: Corozal 11 de enero de 2026

Teniente coronel
OSCAR JAVIER HERRERA CONTRERAS
Comandante Departamento de Policía Sucre (E)
Carrera 19 25 – 116 Barrio Centro
Sincelejo (Sucre)

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 39-7-10033-25 mantenimiento redes eléctricas DINCO

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**10/12/2025**	**Hasta**	**25/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-138503 DESUC de fecha 04/12/2025, el señor coronel, AIMER FREDY ALONSO TRIANA, obrando en calidad de comandante Departamento Policía Sucre, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor SC. ORLANDO DE JESUS ARRIETA CONTRERAS, jefe del grupo de Incorporación Sucre (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	39-7-10033-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"Mantenimiento de Sistema eléctrico, red regulada", para el grupo incorporación sucre (GISUC) y "mantenimiento transformador y redes eléctricas" para centro vacacional Tolú (CEVTO".
Contratista	ENCO S.AS SOLUCIONES ENERGÉTICAS
Representante legal	MARÍA CLAUDIA CERRA ZAMBRANO
Valor inicial del contrato u orden de compra	DINCO: Veintidós millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos sesenta y seis pesos ($ 22.428.566,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	DINCO: Veintidós millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos sesenta y seis pesos ($ 22.428.566,00)
Plazo de ejecución inicial	25/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	25/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	Si Modificatorio 1 (Complementación de condiciones técnicas)
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Acciones adelantadas: El contratista informa las actividades realizadas durante la ejecución del presente contrato durante el periodo comprendido entre el 10/12/2025 al 25/12/2025, se realizó en las instalaciones del Grupo Incorporación Sucre (DINCO) mantenimiento de redes eléctricas y red regulada de acuerdo a lo estipulado en las condiciones técnicas del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES5

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, parafiscales (cajas de compensación familiar)	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
Dar aplicabilidad a los protocolos y guías de manejo establecidos por la institución.	SI	
Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
LOTE	**ITEM**	**CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1		SERVICIO (Instalación a todo costo de 13 puntos y distribución de circuitos y distribución de circuitos ramales para red regulada e instalación de tomas, instalación de tablero eléctrico, 8 circuitos bifásico para red regulada, BREAKER industrial totalizador de 63 AMP, BREAKER 20 AMP monopolar enchufable, tubo conduit gris SCH 40 ¾" PVC, adaptador terminal CONDUIT ¾" gris SCH 40, cable # 12 libre de halógeno y puesta en funcionamiento (DINCO).	SI	
2		SERVICIO (Instalación de 15 paneles LED 60 x 60 48w a todo costo y distribución de circuitos ramales para iluminación con tubería SCHEDULE/40 y cableado LSHF C.14 AWG libre halógeno según el retilap, instalaciones de luminarias cumpliendo retilap y puesta en funcionamiento (DINCO).	SI	
3		SERVICIO (Reparación de UPS de 10 KVA a todo costo cambio de banco de baterías selladas 12v – 9AH cantidad 20 unidades, instalación del equipo y pruebas de mismo, ajustes de los parámetros de funcionamiento, voltaje de la fuente de alimentación, voltaje de entrada y salida, corriente de entrada y salida, prueba del funcionamiento de la UPS con carga, con entrada automática de batería (DINCO).		

			SI	
4		Sistema de transferencia automática 3kw a 5kw trifásica para tomar normales y regulados, el cual en caso de fallo del suministro eléctrico comercial haría la transferencia desde una planta eléctrica a la red regulada apoyando el sistema de respaldo de la UPS y la red normal para alimentar los demás equipos electrónicos que se utilizan en las labores diarias, teniendo en cuenta que en la región donde se encuentra ubicado el Grupo Incorporación Sucre, son frecuentes los cortes de energía eléctrica por parte de la empresa AFINIA por situaciones de mantenimientos u otros con duraciones hasta de 9 horas sin fluido eléctrico.	SI	

2.1. **NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:** A la fecha de este informe de supervisión no se han presentado novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista realizó los trabajos de mantenimiento de la red eléctrica y red regulada de las instalaciones principales del Grupo Incorporación Sucre, de acuerdo a lo que se estipulo en las condiciones técnicas del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE pagará al CONTRATISTA el valor de esta orden de compra a conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO PRIMERO – El pago corresponde a la venta realizada a la POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE-GRUPO NCORPORACION SUCRE.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 22.428.566,00	100%
Valor total de las entregas	$ 22.428.566,00	100%
Valor total facturado	$ 22.428.566,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00,00	00%
Valor pagado	$ 22.428.566,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 00,00	00%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 12/12/2025	$ 12.909.269,00	10 12 2025 al 11 12 2025	$ 12.909.269,00	FE698	----	----	----
002 del 18/12/2025	$ 9.519.297,00	16 12 2025 al 17 12 2025	$ 9.519.297,00	FE705	----	----	----

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

***5.* RECOMENDACIONES**

El supervisor deberá realizar una síntesis sobre el desarrollo del contrato u orden de compra y las recomendaciones que como supervisor estima pueden ser tenidas en cuenta por la Administración.

El contratista realiza las tareas dentro de los términos y condiciones previamente fijadas en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subcomisario ORLANDO DE JESUS ARRIETA CONTRERAS
Cargo. JEFE GRUPO DE INCORPORACION SUCRE (E)
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 39-7-10033-25
Correo electrónico: orlando.arrieta@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102359371